



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2014

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de diciembre de 2014.

2.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada el 11 de septiembre de 1998, para una actividad de industria de panadería-bollería en calle Castillo de Miravet, nave 18 Polígono Industrial Ronda Sur, de este término, incorporando el cambio contemplado en la documentación técnica, que consiste en un incremento de la maquinaria instalada.

3.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de cafetería, en Plaza Doctor Marañón, 2 bajo, de este término municipal.

4.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar, en calle Falcó, 12 bajo, de este término municipal.

5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 2 de diciembre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de lavandería-tintorería, en Ronda Magdalena, 25 bajo de este término municipal, así como autorizar el vertido de aguas residuales industriales a la red de alcantarillado municipal de Castellón de la Plana, en el ejercicio de la citada actividad.

6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 2 de diciembre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de

almacén de distribución de congelados, en Avenida Hermanos Bou, 132, de este término municipal, promovida por PESCADOS CASTELLON S.L.

7.- Otorgar a la mercantil "UBE CHEMICAL EUROPE, S.A.", licencia urbanística para obra civil y estructura segundo flash aguas abajo de la T-402-3 en unidad de ciclohexano, en el Polígono Industrial El Serrallo s/n, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 137.125,07 euros.

8.- Desestimar motivadamente las alegaciones formuladas; y ordenar que en el plazo de UN MES se lleve a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras consistentes en almacén con paellero de 17 m², pavimentación de 19 m² y vallado perimetral, en el Camino Las Villas LV-7-A, clasificado parte como Suelo No Urbanizable y parte como Suelo No Urbanizable Protegido (Protección de Viales), con un presupuesto estimado de 11.194,96 €.

9.- Desestimar motivadamente las alegaciones presentadas; y ordenar que en el plazo de UN MES se lleve a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras consistentes en un almacén trastero de 9 m², una caseta de madera de 4 m², leñero de 2 m², zona de barbacoa, paellero y fregaderos de superficie 9 m², estructura metálica de 6 m² y el vallado de bloques de hormigón y valla metálica de 125 metros lineales, sitas en la Urbanización La Choquera, Polígono 101, Parcela 33 (Partida Benadresa), clasificado el suelo como Urbanizable con Ordenación Pormenorizada, Unidad e Ejecución (15-SU-R), cuyo presupuesto de ejecución material asciende 5.852,50 euros.

10.- Inadmitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto el 10 de octubre de 2014, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2014, que ordenó la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante el cubrimiento del hueco realizado en el inmueble sito en la calle San Vicente nº 11-3º-6ª, de esta ciudad, clasificado como Suelo Urbano.

11.- Cumplir el contenido de la Sentencia nº 312/2013 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Castellón, en el procedimiento abreviado 933/2010, en relación con la desestimación presunta de la solicitud presentada por los demandantes de liquidación y pago de intereses de demora en la determinación y pago de los justiprecios de expropiación de las fincas de su propiedad números 3, 4, 8, 9 y 11, afectadas por la adquisición de terrenos para el nuevo cementerio municipal y, en consecuencia, autorizar y disponer el gasto correspondiente, a que asciende el importe de los intereses de demora, y reconocer la obligación a los titulares de los bienes y

derechos expropiados.

12.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por entidades, en relación con subvenciones otorgadas a su favor por este Ayuntamiento para la realización de proyectos de actividades durante el año 2014.

13.- Abonar a la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados la cantidad de 12.000,00 euros, en concepto de aportación municipal, como patrono, correspondiente al ejercicio de 2014, destinada a la celebración de la "X Jornada El Dolor es Evitable", o actividad similar que la sustituya.

14.- Abonar a la Fundación Hospital Provincial de Castellón la cantidad de 18.000,00 euros, como aportación municipal, como patrono, correspondiente al ejercicio de 2014, con destino al proyecto de salud mental "Aproximación Diagnóstica a la Psicopatía y Psicosis mediante entornos estratégicos de decisión" y a la convocatoria de ayudas, promovida por dicha Fundación, para el programa de investigación y formación sanitaria del personal del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.

15.- Conceder una subvención a la O.N.G.D. Comité español de UNRWA, por importe de 9.500,00 €, para la ejecución del proyecto "Alimentos de primera necesidad para los desplazados por la operación "Margen protector" en Gaza", en el marco del convenio de colaboración suscrito en fecha 28 de junio de 2000, para la creación del Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia.

16.- Aprobar el proyecto de Reglamento del Consejo Municipal de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres y, en consecuencia, formular al Pleno de la Corporación la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.

17.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar la propuesta de terminación convencional del recurso contencioso-administrativo nº 1149/2009 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Castellón, interpuesto por la mercantil Radio Castellón S.A., en relación con la cuantificación de indemnización por vulneración de derechos fundamentales.

- Resolver las alegaciones presentadas al proyecto de expropiación para obtención de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto constructivo de la red de plataformas reservadas al transporte público en Castellón, fase I, tramo calle Columbretes-Camino Serradal, aprobación definitiva del referido proyecto y su complementario, así como la relación de afectados por el mismo y reconocimiento de las obligaciones a los titulares de bienes y derechos en concepto de justiprecio.

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1176R-D/2014 de fecha 1 de diciembre de 2014 que está formada por 1 página y ascienden a un total de 600.119'50 euros.

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1261R-D/2014 de fecha 18 de diciembre de 2014 que está formada por 4 páginas y ascienden a un total de 4.970.055,02 euros.

- Estimar parcialmente la solicitud de revisión de precios del contrato de conservación, reparación y mejora de infraestructuras viarias y de alcantarillado en el término municipal, presentada por la UTE Becsa, S.A.U.- Corporación Valenciana de Obras Públicas, S.A.U., adjudicataria del contrato y, en consecuencia, abonar a dicha mercantil el importe total de 112.402,42 euros, más 23.604,51 euros en concepto de IVA, correspondiente a la revisión de precios de las facturas emitidas hasta noviembre de 2014 y aprobar los precios unitarios ya revisados para la próxima anualidad.

- Adjudicar a la mercantil Tekno Service, S.L., el contrato de arrendamiento, por plazo de cuatro años y con opción de compra, así como la instalación, mantenimiento y software necesario para la distribución de imágenes de 134 ordenadores tipo básico, 62 ordenadores tipo avanzado, 29 ordenadores portátiles, 13 pantallas y un replicador de puertos para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

- Abonar a la "Fundació Càtedra Enric Soler i Godes" la cantidad de 6.000,00 euros, en concepto de aportación municipal, como patrono, correspondiente al ejercicio de 2014, destinada a ayudas de promoción de proyectos de investigación, innovación y renovación pedagógica, a la publicación del libro "Biografía del mestre Antoni Porcar i Candel", al cine en la escuela en las comarcas de Castellón y a la organización de la "Escola d'estiu" en Castellón.

- Abonar al Patronato del Centro Asociado a la UNED de la provincia de Castellón "Cardenal Tarancón", la cantidad de 12.000,00 euros, como aportación municipal al ejercicio de 2014, destinada a sufragar los costes relativos a gastos en bienes corrientes y servicios y a sueldos de personal no docente.

- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre CulturArts Generalitat y el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para la financiación parcial de la programación cultural de la Temporada 2012/2013 del Auditorio y Palacio de Congresos de Castellón, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 62.850,00 euros.